



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 85766

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0001102 Montevideo, 13 NOV. 2025

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública presentada por la señora Camila López en el marco de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la titular solicitó el expediente por el que se trató el reconocimiento de la paternidad de Luna Echegoyen correspondiente al fallecido Coronel (R) José María Echegoyen, y otros datos carácter personal del referido militar;

CONSIDERANDO: I) que el literal D) del artículo 9 de la citada Ley, establece que podrá clasificarse como información reservada aquella cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, la dignidad humana, la seguridad o la salud de cualquier persona;

II) que la información solicitada refiere a cuestiones de índole personal del fallecido y de su fallecida hija, información que por su ontología se encuentra comprendida dentro del ámbito objetivo de aplicación de la Ley N° 18.331, por cuyo imperio se le impone al Estado el deber de resguardar los datos personales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución de la República, en el que se consagra el derecho de todas las personas a ser protegidas en su dignidad;

III) que asimismo, la divulgación de la referida información tiene incidencia en la esfera dispositiva de otras personas y por lo tanto la difusión de la misma, podría vulnerar el derecho a la privacidad de estas;

IV) que el derecho de acceso a la información no tiene carácter absoluto ni irrestricto, ya que la protección de otros derechos determina la existencia de excepciones legales al deber de brindar información;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la el artículo 72 de la Constitución de la República, por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y por el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1º. Clasifícase como información reservada aquella referida a la tramitación del reconocimiento de la paternidad de Luna Echegoyen correspondiente al fallecido Coronel (R) Jose María Echegoyen, así como todos los datos de carácter personal referidos al militar mencionado.
- 2º. Desestímase la petición de acceso a la información pública formulada por la señora Camila López por tratarse de información reservada en el marco de lo establecido en el literal D) del artículo 9 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 3º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente Resolución a la Unidad de Acceso a la Información Pública en un plazo de cinco días hábiles. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

